

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Grifols, S.A. ("Grifols" o la "Sociedad") mediante el presente escrito procede a comunicar la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Grifols informa que con fecha 11 de diciembre de 2025, la Agencia Europea del Medicamento (EMA) ha emitido el Certificado de Conformidad con la legislación comunitaria para el plasma suministrado por Grifols Egypt for Plasma Derivatives ("GEPD"), la *joint venture* constituida en 2020 conjuntamente entre Grifols y la *National Service Projects Organization* de Egipto.

Esta certificación ha sido concedida tras la inspección de calidad a los centros de plasma propiedad de GEPD y tras la revisión por parte de la EMA de que todos los procedimientos, selección de donantes, métodos de obtención de plasma, controles de calidad y almacenamiento (entre otros) cumplen con los estándares de calidad y seguridad exigidos por la legislación europea.

Esta certificación permitirá no sólo fabricar productos plasmáticos por GEPD sino también comercializarlos en toda Europa y en todos los países que sigan la legislación de la EMA.

La obtención de esta certificación de la EMA para el plasma egipcio supone un gran hito para la compañía y Grifols ha sido la primera empresa de plasma en lograr este significativo paso.

Este reconocimiento posiciona a Egipto como el primer país de África y Oriente Medio en operar un sistema plenamente integrado de recogida y procesamiento de plasma que cumple las normas internacionales más estrictas.

En Barcelona, a 16 de diciembre de 2025

Núria Martín Barnés
Secretaria del Consejo de Administración